

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALPA CORRAL
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA N° 717

ARTÍCULO 1°: ADHIERESE la Municipalidad de Alpa Corral al ACUERDO FEDERAL, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Unidad de Trabajo Mesa Provincia Municipios con fecha trece de abril de dos mil dieciséis que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: RATIFICANSE todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo, autorizando expresamente la suscripción a la señora Intendente Municipal de todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos en el referido ACUERDO FEDERAL.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

Sala de Sesiones, 10 de julio de 2018.

MOLINA ALICIA
Secretaria C. D.

DEMENZA SANDRA
Presidente C. D.